



DECRETO N.º 186 /

LAJA, 08 DE ENERO DE 2013

VISTOS:

- 1.-Memo N° 01 del 04 de enero de 2013, del Tesorero Municipal de Laja y Memo N° 07 del 08 de enero de 2013, de la Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 4.050 del 29 de diciembre de 2011, que renueva contrato de traslado con el Sr. Edgardo González Herrera, Eghos bus.
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 4.384 del 06 de diciembre del 2012, en el que asume como Alcalde Titular de la Comuna de Laja, el Sr. José Pinto Albornoz.
- 4.-Decreto N° 4.230 del 28 de noviembre de 2012, que aprueba Plan Anual, para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 5.-Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 6.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de efectuar la devolución de la Boleta de Garantía que caucionó la seriedad de la oferta o el fiel cumplimiento del contrato para el traslado del personal de Salud Municipal, a los sectores rurales de la comuna de Laja.

RESUELVO:

1.-**AUTORIZASE** a la Tesorería Municipal, para que proceda a la devolución de la Boleta de garantía N° 5369619, del Banco Estado.

Tomador: Edgardo González Herrera.

Garantiza: Traslado Personal de Salud "Fiel cumplimiento del contrato".

Monto: \$ 558.000.-

Vencimiento: 15 de febrero de 2013

2.-**REMITASE** copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas, Tesorería, Salud y Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IVONNE MORALES BURGOS
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/KSM/SCV/AOV/EAV/30M

Distribución: /

La indicada

Depto. Administración y Finanzas

Tesorería

Dirección de Control

Archivo SSMM

Departamento de Salud/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos. 524600 -- 524669 - Fax: 461639